



ARAUCANÍA  
TIERRA VIVA



GOBIERNO DE CHILE

# 2º Concurso General de Gestión de Emprendimientos Rurales



**BASES GENERALES**





## **BASES GENERALES DEL SEGUNDO CONCURSO DE GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES**

### **Presentación y antecedentes**

**El Programa Araucanía Tierra Viva presenta el Segundo Concurso General de Gestión de Emprendimientos Rurales.**

**El Programa Araucanía Tierra Viva, ha participado activamente en el impulso y fortalecimiento de las Mesas Comunales en cada una de las Comunas. En el marco de este proceso se desarrolló el Primer Concurso General de Gestión de Emprendimientos, coordinado e implementado en las comunas por cada Mesa Comunal, instancia clave en la determinación de los énfasis locales, criterios de evaluación y definición de ganadores del mencionado Concurso. A partir de esta experiencia, el Programa lanza el “Segundo Concurso de Gestión de Emprendimientos”.**

**Este documento entrega las orientaciones generales del concurso, y será cada Mesa Comunal la que determinará sus particularidades, dándole a éste instrumento un carácter local, en función de las áreas de trabajo que a los actores comunales les interesa priorizar o fortalecer.**

### **¿Que queremos lograr?**

**Identificar a los/as emprendedores/as que realizan una buena gestión de sus emprendimientos y premiar en dinero a quienes lo demuestren efectivamente. La detección de los mejores gestores de emprendimientos, nos permitirá masificar ciertas habilidades y características presentes en estos emprendedores/as y emprendimientos, generando espacios de capacitación horizontal y de carácter profesional es decir por un lado, de emprendedor/a a emprendedor/a y por otro a través del apoyo profesional en temas relevantes, tanto desde el punto de vista de la gestión como de aspectos técnicos específicos propios de los rubros en que están insertos los emprendimientos.**

### **¿Quienes pueden participar?**

**Podrán participar todos los emprendimientos o iniciativas rurales de tipo económico, sean estos individuales, familiares o asociativos y con existencia previa a este concurso. Este instrumento está orientado a fortalecer iniciativas en funcionamiento, por lo que, en ningún caso, deberá premiar ideas de proyectos.**



## Inscripción de los emprendimientos

Los/as emprendedores/as deben retirar la Ficha de Postulación e inscribirse con el Coordinador Comunal en la oficina del Programa Araucanía Tierra Viva de su comuna. La condición de inscrito la tendrán todos los/as emprendedores/as que presenten la ficha de postulación con toda la información requerida.

### ¿Cómo prepararse para ganar?

Para ganar un premio siempre hay que prepararse. Hay cosas que los/as emprendedores/as participantes deberán incorporar a sus hábitos y habilidades de gestión, y, de esta manera, tener una participación exitosa en el presente concurso y los que vendrán.

Para lo anterior, el Programa pondrá a disposición de la Mesa Comunal recursos bajo el ítem “**Capacitaciones y Asesorías Autogestionadas**”. **Estos recursos deberán a lo menos financiar un curso básico de Gestión de Emprendimientos para los participantes del concurso. Este curso deberá estar centrado en el uso práctico de herramientas básicas de Gestión, tales como cálculo de costos, utilidades, uso de registros básicos y elaboración de planes de negocios.**

Además, cada Mesa Comunal podrá definir áreas o temas específicos de capacitación y/o asesorías, a partir de los requerimientos expresados por los emprendedores en la Ficha de postulación.

## Calificación del concurso

La calificación de los concursos (selección de ganadores) será llevada a cabo por una **Comisión evaluadora**, la cual será definida por cada Mesa Comunal, considerando necesariamente la incorporación de, a lo menos dos de los ganadores del Primer Concurso “Aprender de los Mejores” y valorando positivamente elementos tales como la asociatividad y participación en redes, por parte de los emprendedores.

La calificación, tendrá dos etapas:

1. **Admisibilidad:** Para esta etapa, **cada Mesa Comunal deberá definir criterios asociados a una pauta de evaluación, los cuales podrán expresar los énfasis, intereses y prioridades locales, respecto del tipo de iniciativa**



***económica, o condición del emprendedor, que se pretende fortalecer. La aplicación de esta pauta a la ficha de postulación, definirá la admisibilidad,*** es decir, serán considerados admisibles, todos los emprendimientos cuyas fichas de postulación superen la evaluación local. La admisibilidad será responsabilidad de cada Mesa Comunal, la cual a su vez, deberá explicitar sus criterios y pauta, de manera de transparentar el proceso. El Programa Araucanía Tierra Viva, se reserva el derecho de objetar el procedimiento, en la medida que no se cumpla esta última condición.

- Evaluación en terreno:*** Cada emprendimiento admisible se someterá a una evaluación de terreno que tendrá como objetivo fundamental ***evaluar la implementación y/o aplicación –en el emprendimiento– de las herramientas adquiridas en el “Curso básico de Gestión de Emprendimientos”.*** ***En este sentido, serán ganadores/as del concurso, los/as emprendedores/as que hayan superado la etapa de admisibilidad, y estén aplicando en la gestión de su emprendimientos, todas o algunas de las herramientas aprendidas en el curso de capacitación,***

El logro de resultados en este concurso, requiere el cumplimiento de dos condiciones fundamentales que deberán ocurrir en cada Comuna, de las cuales será responsable cada Mesa Comunal.

- El “Curso básico de Gestión de Emprendimientos”, ***deberá ser iniciado en cada Comuna, inmediatamente después de cerrado el proceso de inscripción del concurso.***
- La Mesa Comunal de cada Comuna deberá Elegir, para la ejecución del curso de Gestión de Emprendimientos, ***a una persona natural o jurídica con probada experiencia y capacidad en el tema, manejo comprobado en el uso de metodologías de aprender haciendo, garantizando la calidad de la capacitación, de manera que los conocimientos técnicos sean traspasados eficazmente, en el marco de la realidad social y productiva de los emprendimientos comunales.***

La calificación en terreno realizada por la Comisión evaluadora será abierta, y los Jurados deberán explicar cómo y por qué se da un determinado puntaje, de requerirlo alguno de los presentes. ***Los observadores tendrán derecho a voz, pero no a voto.***

Una vez tomada la decisión final de la Comisión evaluadora y establecida en el acta de cierre del Concurso, ésta no se discute y no estará sujeta a modificaciones.



La Mesa Comunal dará a conocer públicamente los resultados del Concurso, dando aviso formal a los/as emprendedores/as ganadores.

### **Consideraciones generales en la calificación**

La evaluación deberá tener en consideración los conceptos y líneas generales, que definen las posibilidades de apoyo del Programa Araucanía Tierra Viva, las cuales, en términos generales se encuentran asociadas a los conceptos de sustentabilidad económica, social y ambiental, en el marco de principios de Participación ciudadana, equidad de género e interculturalidad.

Será de responsabilidad del Coordinador/a Comunal del Programa, a través de su participación en cada Mesa Comunal, el definir claramente el alcance y rol del Programa en este ámbito.

### **Premiación**

El concurso considera premios por un monto de seis millones de pesos (\$6.000.000) en dinero efectivo para cada comuna. La cantidad de premiados y la distribución de los recursos en premios serán definidas por cada una de las Mesas Comunales.

Además, las Mesas Comunales contarán con recursos del Programa Araucanía Tierra Viva para realizar Intercambios orientados a promocionar la incorporación masiva de características y habilidades presentes en los mejores emprendimientos y emprendedores/as.

### **Deberes de los participantes**

Los Concursos constituyen un mecanismo para lograr fundamentalmente, 2 objetivos:

- a) Detectar y premiar “buenas prácticas de gestión de emprendimientos”
- b) Masificar los conocimientos y habilidades presentes en estas buenas prácticas de gestión

En atención a esto, resulta esencial que cada emprendedor/a participante en los concursos, en el momento de inscribirse, se comprometa a:



- a) Traspasar habilidades y/o conocimientos a los emprendedores participantes de los Intercambios, los cuales se trasladarán al lugar de ubicación de los mejores emprendimientos
- b) Participar activamente en las giras de intercambio, lo que le permitirá acceder a conocimientos y habilidades fundamentales para obtener logros en los próximos concursos. Recuerde que en cada comuna el concurso se realizará hasta el año 2007.
- c) Participar activamente en los eventos de premiación, los cuales deberán tener un enfoque de capacitación.

### Observaciones generales

- La inscripción en el concurso es gratuita.
- Durante la duración del concurso, la mesa comunal actuará como Ministro de Fe frente a cualquier duda o controversia que se genere en el proceso.

### Plazos

Los plazos para la ejecución del Concurso serán los siguientes:

- **INSCRIPCIONES:** Desde el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_
- **CAPACITACION:** Desde el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_
- **ADMISIBILIDAD:** Desde el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_
- **EVALUACION TERRENO:** Desde el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_
- **PUBLICACION RESULTADOS:** \_\_\_\_\_

**¡BUENA SUERTE!**



## Informaciones e Inscripciones en:

Comuna	Coordinador o Coordinador Comunal	Dirección Oficina Programa	Fono
Angol	Marcelo Cayul V.	Caupolicán 509	201589
Lumaco	Víctor González F.	Arturo Prat 506	815071
Galvarino	Octavio Terán S.	Caupolicán 240,Proder	513003
Purén	Esteban Rivas G.	Dr. Garriga 995	793740
Ercilla	Carlos Díaz M.	Ercilla	817390
Los Sauces	Mario Lisboa S.	Anibal Pinto 160	783003
Nueva Imperial	Guillermo Villegas R.	Arturo Prat	611034
Carahue	Jessica Rebolledo E.	Diego Portales 295	652107
Teodoro Schmidt	Loreto Salinas c.	Balmaceda 410	664055
Curarrehue	Fidel Tralma	Municipalidad	1971574
Melipeuco	Marisol Reumay A.	Pedro Aguirre Cerda	581001 581071
Toltén	Misael Martínez	L. B. O'Higgins S/N	671258
Saavedra	Jaime Jiles	Municipalidad	1972342
Chol-Chol			



# Antecedentes del Programa

La Cooperación de la Unión Europea con el Gobierno de Chile parte en el año 1990, con la transición democrática, desarrollando una variada gama de actividades, tanto técnicas como financieras.

En Abril del 2003, se da inicio al Programa “Recuperación Ambiental y Desarrollo Socio Productivo en Areas Campesinas e Indígenas de la IX Región de la Araucana”, hoy conocido como “**ARAUCANIA TIERRA VIVA**”.

## OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de las condiciones necesarias para recuperar, conservar y aprovechar los recursos naturales, en función del desarrollo sustentable en áreas de Familias Campesinas e Indígenas.

## AREA DE EJECUCION:

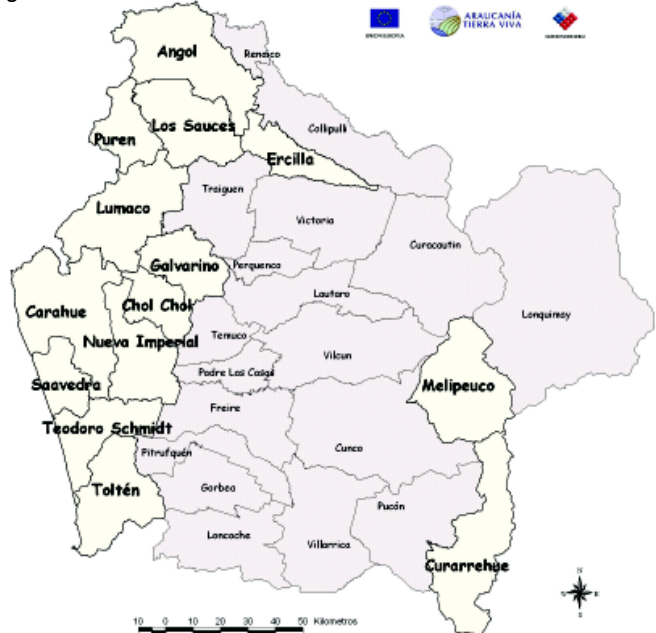
Las 14 Comunas de acción definidas en función de problemáticas comunes como el deterioro y degradación medioambiental, índices de pobreza, ruralidad y antecedentes sociodemográficos, son los siguientes:

### PROVINCIA DE MALLECO:

Angol, Purén, Los Sauces, Lumaco y Ercilla.

### PROVINCIA DE CAUTIN:

Galvarino, Nueva Imperial, Chol-Chol, Carahue, Saavedra, Teodoro Schmidt, Toltén, Melipeuco y Curarrehue.



**Programa Araucanía Tierra Viva**  
 Prieto Norte 333- Fono- Fax :45-317801 – Temuco  
 WWW.Araucaniatierraviva.cl